

22 de junio de 2022

CIRCULAR No. SCAC-006-2022

**Señores  
FEDERACIONES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE HONDURAS**

Estimados Señores:

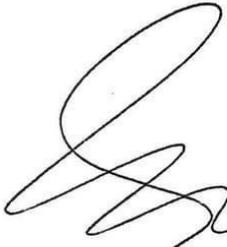
La Superintendencia de Cooperativas de Ahorro y Crédito, está en proceso de implementar a su proceso de Supervisión, la **Herramienta Tecnológica "Sistema de Evaluación Cualitativa (SEC)"**, que facilitara automatizando la obtención de datos, información y respuestas que los Entes Cooperativos Supervisados enviarán y servirán de base para el cálculo de los indicadores cualitativos o de gestión, contenidos en el Manual de Límites de Riesgo e Indicadores Financieros y de Gestión para Cooperativas de Ahorro y Crédito, aprobado en el Acuerdo No. 001/03-09-2015 y sus reformas, asimismo, mejorará la calidad, seguridad y tiempo de remisión a la Superintendencia.

Al respecto, en fechas 14 y 15 de junio del 2022, los funcionarios designados y autorizados por las Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas, recibieron capacitación sobre el funcionamiento de la herramienta en referencia,

Asimismo, se han creado usuarios y contraseñas genéricas por cada Entidad Cooperativa supervisada, los que serán remitidos vía correo electrónico a los funcionarios designados para usar dicha herramienta, junto con el dominio del sitio Web para el acceso a la aplicación tecnológica.

La información cualitativa de los Indicadores de Gestión, **será remitida trimestralmente a través de la herramienta en indicada**, con base a los cuestionarios que contiene las preguntas de tales Indicadores, que serán asignados por las Oficiales de Cumplimiento y Seguimiento (Supervisión Extra-Situ) asignadas a cada Cooperativa, y otorgando un plazo de 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, para su envío a la Superintendencia.

Es importante indicar que, al sustituir al responsable designado por cada Ente Cooperativo Supervisado, para utilizar **Herramienta Tecnológica "Sistema de Evaluación Cualitativa (SEC)"**, se deberá comunicar a más tardar a los cinco (5) hábiles, posteriores a dicha sustitución, remitiendo nota de tal situación, con el nombre, cargo y dirección electrónica del nuevo funcionario designado, al correo electrónico [seguimiento@consucoop.hn](mailto:seguimiento@consucoop.hn), con copia a cada Oficial de Cumplimiento y Seguimiento asignado para cada Ente Cooperativo supervisado por la Superintendencia.

  
**JOSE JORGE PEÑA FONSECA**  
SUPERINTENDENTE DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO  
CONSUCOOP

